

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE YESA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.**

ASISTENTES

ALCALDE Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES Idoia Ibáñez Villanueva (Teniente Alcalde)
Carlos Mena Torres
Iker Trébol Aizpurúa
Ana Isabel García Costa
M^a Carmen Muñoz Fernández
M^a Gabriela Orduna Allegrini

SECRETARIO: Juan Carlos González Muñoz

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 16:30 horas, del viernes 31 de octubre de 2025, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de las personas relacionadas y asistidos por el secretario que suscribe y da fe del acto.

Se procede a la grabación en audio del pleno.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por la Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión, de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer los asuntos que componen el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MAR DEL PIRINEO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

Se informa por parte de ALCALDÍA, que antes de licitar la obras de las que se van a probar hoy los pliegos es necesario aprobar el proyecto del cual previamente se aprobaron en pleno. Las memorias valoradas que sirvieron para solicitar la financiación. Por parte de secretaría, se indica que ha habido un ligero incremento con respecto a la valoración que aparecía en las memorias y que las obras a licitar en los pliegos deben figurar estas cantidades. La diferencia se va a intentar incluir en las subvenciones ya

que hay obras de los planes que no se están ejecutando y según comunicación desde CEDERNA parece que puede haber cantidades sobrantes.

Se aprueba el proyecto de obras de Mar del Pirineo y Acciones Complementarias.

- Votos a favor 4
- Votos en contra 0
- Abstenciones 3

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA OBRA MAR DEL PIRINEO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

El alcalde señala que la causa de este pleno extraordinario es la necesidad de licitar a la mayor urgencia posible estas obras, ya que desde ceder se ha instado a que se liciten a la mayor brevedad posible para que estén finalizadas a ser posible en el primer trimestre de ejercicio. La ejecución de las obras está estimada en dos meses. Si finalmente hay alguna empresa que se interesa en las obras.

Se propone al pleno aprobar el pliego de condiciones para la obra más del Pirineo y acciones complementarias.

Por parte de la señora Osuna, se recomienda revisar el pliego antes de publicarlo en plena para corregir los posibles errores ortográficos y que el se numeren las páginas.

- Votos a favor 4
- Votos en contra 0
- Abstenciones 3

TERCERO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Se explica por parte de secretaría-intervención de las modificaciones presupuestarias propuestas de forma individual antes de someterlas a votación de igual manera.

- I. El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, en la modalidad de suplemento de crédito, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público, aprueba con el resultado de la votación que figura más abajo la siguiente modificación presupuestaria.

Modificación presupuestaria N° 9 al Presupuesto 2025

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
1 1532 60903	OBRA TRAVESÍA YESA	31.805,23 €
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	31.805,23 €

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	31.805,23 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	31.805,23 €

- Votos a favor 4
- Votos en contra 3
- Abstenciones 0

- II. El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, en la modalidad de suplemento de crédito, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público, aprueba con el resultado de la votación que figura más abajo la siguiente modificación presupuestaria

Modificación presupuestaria Nº 10 al Presupuesto 2025

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
1 1532 60903	OBRA TRAVESÍA YESA	31.805,23 €
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	31.805,23 €

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	31.805,23 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	31.805,23 €

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, en la modalidad de suplemento de crédito, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público, aprueba con el resultado de la votación que figura más abajo la siguiente modificación presupuestaria.

Se somete a votación, resultando:

- Votos a favor 4
- Votos en contra 3
- Abstenciones 0

Modificación presupuestaria Nº 11 al Presupuesto 2025

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1 9200 63200	OBRA RENOVACIÓN TEJADO NAVE ALMACÉN	39.679,77 €
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	39.679,77 €

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1 87010	Remanente de Tesorería por recursos afectados	26.101,49 €
1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	13.578,28 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	39.679,77 €

- Votos a favor 4
- Votos en contra 0
- Abstenciones 3

CUARTO.- ADHESIÓN A LA CAMPAÑA 25-N DE FNMC, “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL

Se trae al pleno la declaración propuesta por la FNMC para aprobar por los ayuntamientos.

LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL

De nuevo, un 25 de noviembre, las entidades locales y territoriales de Navarra alzamos la voz para condenar todas las formas de violencia machista que se ejercen contra las mujeres. Reivindicamos un mundo sin violencias, en el que mujeres y niñas puedan vivir sin miedo, con libertad y con plena garantía de derechos.

Este año ponemos el foco en una de las formas de violencia más actuales y, al mismo tiempo, más invisibilizadas: la violencia digital contra las niñas y las mujeres. Bajo el

lema “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”, queremos subrayar que lo que ocurre en Internet y en los entornos digitales tiene consecuencias profundas, tangibles y dolorosas y que no puede ser ignorado. La violencia machista cambia y se adapta a los tiempos pero nuestra reivindicación y rechazo permanecen intocables.

En la actualidad, no existe una definición universal única y uniforme de violencia digital. Es un concepto en evolución que engloba las conductas de violencia machista ejercidas a través de las nuevas tecnologías, entornos digitales, redes sociales o Internet. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género ha incluido recientemente la violencia digital como una forma prioritaria de agresión, incorporando medidas específicas para prevenirla, detectarla y sancionarla.

Además de vulnerar derechos fundamentales como el de libertad, integridad física y moral, igualdad y dignidad, este tipo de violencia va más allá y afecta con especial intensidad a las mujeres jóvenes y aquellas que participan en el espacio público. Se manifiesta de muchas maneras, como el ciberacoso y los discursos de odio, el control digital de la pareja, el sexting no consentido, el grooming, la sextorsión, la manipulación de imágenes mediante deepfake o la llamada “pornografía de venganza”.

Sus impactos son profundos y reales: ansiedad, depresión, aislamiento, autocensura y abandono de espacios digitales. Esta violencia silencia las voces de las mujeres jóvenes y limita su participación en la esfera pública, reforzando las desigualdades de género. La violencia virtual tiene consecuencias tangibles que afectan a la salud, la seguridad y las oportunidades vitales de miles de mujeres.

Los datos son alarmantes y confirman la magnitud del problema. La ONU indica que a nivel mundial más del 73% de las mujeres han sido expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en Internet, y que las jóvenes de 18 a 24 años se enfrentan a un alto riesgo de sufrir persecución, acoso sexual y amenazas físicas. En los 28 países de la Unión Europea, nueve millones de mujeres han sufrido violencia en línea desde los 15 años. Además, una de cada cinco reside en países donde es poco probable que se castigue el acoso y abuso online. Igualmente, el 28% de las que han sido víctimas de violencia digital han decidido disminuir su actividad en Internet de forma intencionada y el 90% de las víctimas de distribución de imágenes íntimas de contenido sexual sin consentimiento son mujeres.

Se aprueba por unanimidad la declaración.

Asimismo se sugiere que se publique en la WEB municipal.

Por parte de Alcaldía se agradece a los asistentes al pleno

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 16:45 horas del viernes 31 de octubre de 2025, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria, doy fe.